

ACUERDO No. 89-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: PRIMER CERTAMEN LITERARIO EN DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO DE EL SALVADOR;** de la sesión extraordinaria número siete, celebrada a las doce horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil quince; punto expuesto por la Directora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas –DRPRH-, licenciada Ana María Umaña de Jovel, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el artículo 2 del Decreto Legislativo No 462 del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, tomo 329 del 10 de octubre de ese mismo año, faculta al Centro Nacional de Registros –CNR- para ejercer las atribuciones que siendo lícitas, sean también necesarias para la buena administración y dirección de la Institución, atribuciones que ejerce por medio del Consejo Directivo;
- II) Que el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, como parte del CNR constituye una venerable institución jurídica salvadoreña, cuyo fundamento constitucional descansa en la garantía que da el Estado a los habitantes, en la protección de la propiedad privada y la posesión;
- III) Que el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas comenzó a prestar servicios al público el 26 de mayo de 1881, conmemorando en el presente año 2015, el 134 aniversario de existencia, y su labor amerita mayor conocimiento de la población. Por lo anterior, y como parte de las actividades conmemorativas a realizar, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: 1) autorización para desarrollar el PRIMER CERTAMEN LITERARIO EN DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO DE EL SALVADOR, conforme a las bases establecidas; 2) autorización para otorgar a los participantes ganadores, los siguientes premios: el primer lugar obtendrá diploma de reconocimiento por las autoridades del CNR, TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00) y un ejemplar del Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador. El segundo y tercer lugar recibirán diplomas de reconocimiento por las autoridades del CNR, y un ejemplar del Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador. Los demás participantes recibirán un diploma; 3) Facultar a la Administración para efectuar los ajustes presupuestarios y demás acciones que sean necesarios a efecto de cubrir las erogaciones;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar: **a)** el desarrollo del PRIMER CERTAMEN LITERARIO EN DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO DE EL SALVADOR, conforme a las bases establecidas; y **b)** la erogación de fondos para otorgar a los participantes ganadores, los siguientes premios: el primer lugar obtendrá diploma de reconocimiento por las autoridades del CNR, TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00) y un ejemplar del Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador. El segundo y tercer lugar recibirán diplomas de reconocimiento por las autoridades del CNR, y un ejemplar del Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador. Los demás participantes recibirán un diploma; y **II)** facultar a la Administración para que por medio de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, efectúe los ajustes presupuestarios y demás acciones que sean necesarios a efecto de cubrir las erogaciones. San Salvador, veintiuno de mayo de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


María Silvia Guillén
Secretaria del Consejo Directivo en funciones



